

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 195-2023, CONTR 2023 863943, LOTE 1 2020 3485 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL”.

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento basado en un acuerdo marco de homologación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites, según lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), desarrollado por la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

De acuerdo con la propuesta de contratación que tiene como objeto el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL, EXPEDIENTE 195 -2023 CONTR 2023 863943, LOTE 1 2020 3485”, y habiéndose motivado la necesidad de la contratación ,

RESUELVO

Primero. Tramitar el presente expediente en base al Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de combustibles líquidos y Suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, Expte. CONTR 2020 278634, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, formalizado con fecha 29/12/20.

Segundo. Aprobar el gasto de 49.200,00 euros (IVA incluido) y la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
Noviembre 2023	4.100,00€	1600010000/G/12S/22103/00
Diciembre 2023 a Octubre 2024	45.100,00€	1600010000/G/12S/22103/00

Valor estimado (total 24 meses) OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (81.322,32€) IVA excluido.

Tercero. Adjudicar el contrato a la empresa SOLRED S.A. (NIF A79707345), por importe de 40.661,16 euros, al que corresponde un IVA (21%) por importe de 8.538,64 euros.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		18/10/2023 14:55:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyxE1NI7Kz5j7S3HFCtvDh6a10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuarto. Establecer como plazo de ejecución del contrato 12 meses, a partir del 01/11/2023, prorrogables hasta otros 12 meses.
- Quinto. Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal y Administración General.
- Sexto. Una vez ejecutado el objeto del contrato, efectuar el pago conforme a la LCSP, debiendo la adjudicataria, a tal efecto, presentar la factura reglamentaria que, una vez certificada de conformidad, se unirá al expediente.
- Séptimo. Notificar esta resolución a la adjudicataria.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		18/10/2023 14:55:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyxE1NI7Kz5j7S3HFCtvDh6a10	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	